



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR JOSE LUIS GAJARDO ROJAS, PARA SERVICIO DE FUMIGACION DEPENDENCIAS SEGURIDAD PÚBLICA

ALGARROBO, 20 OCT 2022
DECRETO N° 2355

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1077 de fecha 05.10.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°2664 de fecha 15.07.2022 que modifica D.A. N°033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de Subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°1525 de fecha 23.09.2022 emitida por la Dirección de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de fumigación de las Dependencias de Seguridad Pública, para control de plaga de insectos.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata al Proveedor José Luis Gajardo Rojas, con domicilio en la Comuna de San Antonio, con la finalidad de promover el desarrollo local y evitar la descentralización, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra N.
- Que la Empresa de propiedad del Sr. José Luis Gajardo Rojas, mantiene Resolución Sanitaria Vigente, según da cuenta documento emitido por SEREMI Región de Valparaíso, bajo el número 709 de fecha 03.09.2012, la que en su Punto N° 5, indica que se renovará en forma automática por iguales periodos mientras no sea dejada sin efecto por parte de la autoridad sanitaria.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor José Luis Gajardo Rojas, Rut N° _____ con domicilio en _____ para que este último realice servicio de fumigación, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Seguridad Pública.-
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio contratado la suma de \$ 499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) impuesto incluido.

Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-001 denominada "SERVICIO DE ASEO" correspondiente al presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/UC/mcs
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **20 OCT 2022**
FECHA SALIDA: **21 OCT 2022**
OBSERVACIÓN N° _____